

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 114

CASTRO, 24 de Abril de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°62 del 03-04.2018; el e-mail de fecha 24.04.2018 de la Corporación Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$55.000.000, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a cancelación bono termino de conflicto, para el Sindicato de los Asistentes de la Corporación Municipal de Castro.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria 24.01.002 "Educación, Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 1, 3063/80".-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2018, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-